



Dirección de Transparencia Fiscal

Es la dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas responsable de promover la transparencia en materia de política fiscal y financiera del Estado, mediante el impulso de sistemas de integridad, acceso a la información y rendición de cuentas.

8ª. Avenida 20-65, zona 1, Nivel 16
Edificio de Finanzas Públicas
Teléfono (502) 2322-8888 Ext. 11670
Teléfono directo: (502) 2322-9080
<http://www.minfin.gob.gt>

Presupuesto Ciudadano 2011

¡La Transparencia es compromiso de todos!

Ministerio de Finanzas Públicas
Guatemala, C. A.

Gracias al apoyo de la
Cooperación Técnica Alemana
GIZ



giz



giz

Presupuesto Ciudadano 2011

¡La Transparencia es compromiso de todos!



Ministerio de Finanzas Públicas
Guatemala, C. A.



Presupuesto Ciudadano 2011
Ministerio de Finanzas Públicas

Página

Introducción iii

I. Algunos aspectos teóricos

- 1. ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano? 01
- 2. ¿Qué es el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado? 01
- 3. ¿Cuál es el ciclo presupuestario? 03
- 4. ¿Qué es gasto público? 05

II. Acerca del presupuesto 2011

- 1. ¿De dónde obtendrá el Gobierno los recursos públicos? 07
- 2. Rigidez presupuestaria 10
- 3. Otras formas de analizar el presupuesto 12
 - a. Por tipo de gasto 12
 - b. Por finalidad 14
 - c. Por fuente de financiamiento 15
 - d. Por institución 17
 - e. Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro..... 20
- 4. Consideraciones Finales..... 22

Índice de Gráficas

Página

- Gráfica No. 1** Distribución de la estimación de ingresos tributarios 2011. 09
- Gráfica No. 2** Carga tributaria respecto al PIB. 09
- Gráfica No. 3** Presupuesto de ingresos aprobado y vigente 2011. 10
- Gráfica No. 4** Rigidez del Presupuesto aprobado 2011. 12
- Gráfica No. 5** Presupuesto aprobado y vigente 2010 - 2011, por tipo de gasto. 14
- Gráfica No. 6** Presupuesto vigente 2011, por finalidad. 15
- Gráfica No. 7** Presupuesto 2011, por fuente de financiamiento..... 17
- Gráfica No. 8** Presupuesto vigente 2011, por institución. 18
- Gráfica No. 9** Asignaciones en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, vigente 2011. 21

Índice de Cuadros

- Cuadro No. 1** Asignaciones presupuestarias institucionales 2011. 19
- Cuadro No. 2** Aportes constitucionales vigente 2011. 20
- Cuadro No. 3** Asignaciones en cumplimiento de los Acuerdos de Paz. 21

Introducción

El Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco de las acciones que realiza en materia de transparencia fiscal, se ha planteado como uno de sus objetivos prioritarios, informar acerca del contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, por lo que en esta ocasión pone a disposición de las personas el presente documento denominado **“Presupuesto Ciudadano 2011”**.

El objetivo de este documento es que el lector conozca, la estimación de los ingresos que percibe el Estado, así como la estimación de gastos que se autoriza a las instituciones para que ejecuten los programas y proyectos. Los que a su vez se traducen en servicios públicos financiados por los impuestos que han sido recaudados.

Es importante resaltar que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado 2011, fue elaborado y aprobado, con base a las estimaciones macroeconómicas proporcionadas por el Banco de Guatemala, estimaciones de ingresos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y del Ministerio de Finanzas Públicas, lineamientos de política fiscal y normas para la formulación presupuestaria. Considera también la legislación en materia presupuestaria, el plan de gobierno y su definición de áreas estratégicas de desarrollo social y ambiental, desarrollo rural, economía e infraestructura vial, seguridad y justicia, y gobernabilidad.

A pesar de la rigidez presupuestaria que deriva del marco legal guatemalteco vigente, el presupuesto 2011 persigue dar solución a los daños ocasionados por los desastres naturales de la Tormenta Tropical Agatha y la erupción del Volcán de Pacaya, y amortiguar la crisis financiera que deviene desde 2007. Situaciones que han requerido de mayores esfuerzos por parte del Gobierno en cuanto a financiar las obras de reconstrucción de infraestructura y vivienda, proyectos agropecuarios, sin dejar de lado las áreas prioritarias de educación, salud, seguridad y justicia, entre otros.

El Presupuesto Aprobado 2011 por el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto No. 54-2010, fue autorizado por la cantidad de Q.54,390.8 millones, el cual fue ampliado por los artículos 68 y 69 del mismo Decreto, lo que lleva a que el Presupuesto Vigente 2011 alcance la cifra de Q.56,002.9 millones.

El documento de Presupuesto Ciudadano 2011 está compuesto por tres secciones, la primera denominada “Algunos aspectos teóricos del presupuesto”, la segunda, “Acerca del Presupuesto 2011”, con aspectos tales, como el financiamiento del presupuesto, las asignaciones programadas por tipo de gasto e institución y para concluir la tercera, “Comentarios Finales” que complementa la información del mismo.

¡La Transparencia es compromiso de todos!



I. ALGUNOS ASPECTOS TEÓRICOS

1. ¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

De acuerdo con la definición elaborada por el International Budget Partnership -IBP¹ en la Encuesta de Presupuesto Abierto de 2010², “El Presupuesto Ciudadano es una presentación no técnica del presupuesto del gobierno cuya intención es posibilitar que el público -incluyendo a quienes no están familiarizados con las finanzas públicas-entienda los planes del gobierno”.

En tal sentido, para fines de transparencia, el Presupuesto Ciudadano es una versión simplificada del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. En esta versión se incluye información global del presupuesto a nivel de ingresos, egresos, fuentes de financiamiento, y cualquiera otra información que se estime relevante para mostrar al lector, en forma práctica y sencilla, cómo y en qué se utilizan los recursos públicos para satisfacer las necesidades públicas y colectivas de la población.



La Constitución Política de la República de Guatemala establece qué es lo que debe contener el Presupuesto, y para ello en su artículo 237, indica que:

“El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática...”

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, además de traducir en términos financieros, los objetivos y metas planificadas para un ejercicio fiscal (1 de enero al 31 de diciembre), indica:

- **cuánto** de los recursos son asignados y ejecutados por una institución, como por ejemplo un Ministerio, una Secretaría, Dependencia, entre otros.
- **cómo** se ejecutan los recursos y a través de qué programas y proyectos se atenderán las necesidades de la población, es decir, si se asignan a un programa de educación, salud, infraestructura, reconstrucción u otro.
- **en qué** renglones de gasto o insumos básicos se utilizarán los recursos para llevar a cabo los programas y proyectos, por ejemplo, pago de maestros, médicos, enfermeros, agentes de seguridad, medicamentos, equipo médico quirúrgico, entre otros.
- **y quién** ejecutará los recursos públicos, puede ser una institución, un fideicomiso, una Organización No Gubernamental.

2. ¿Qué es el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado?

Es el documento en el que figuran las estimaciones de ingresos que obtendrá el gobierno, los cuales financiarán las acciones del Estado para satisfacer las necesidades públicas o colectivas de la población. Para ello asigna a las instituciones del Estado, límites de gasto con los cuales ejecutarán los programas y proyectos prioritarios que puedan realizarse de acuerdo a la cantidad de ingresos que se obtengan en el período de un año.

1. La Iniciativa de Presupuesto Abierto del International Budget Partnership (IBP) es un programa global de investigación e incidencia que promueve la adopción de sistemas de finanzas públicas transparentes, responsables y participativos.

2. La Encuesta de Presupuesto Abierto es un análisis y una encuesta exhaustiva que evalúa qué tanta información presupuestaria y oportunidades de participar en el proceso presupuestario otorgan los gobiernos centrales de los países participantes al público. Es la única encuesta en el mundo sobre transparencia presupuestaria que es independiente y en la que participan múltiples países (más de 100 países).

Además, el presupuesto y su accesibilidad a las personas, permite conocer el cumplimiento de las acciones trazadas, así como las prioridades y compromisos del gobierno al establecer claramente los recursos asignados en los diferentes programas. Toda persona puede consultar la información relacionada al presupuesto ejerciendo su derecho a la información pública basado en lo que para el efecto establece la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto No. 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.



3. ¿Cuál es el Ciclo Presupuestario?

Para que las instituciones del Estado puedan prestar los servicios a favor de la población, es necesario que el presupuesto previo a ser ejecutado, atraviese distintas etapas a las que en forma integral se les denomina

Ciclo Presupuestario

En este proceso se realizan estimaciones acerca de los ingresos que se se esperan obtener por concepto de impuestos, préstamos, donaciones, entre otros, a fin de cubrir el pago de los insumos necesarios en la ejecución de los programas y proyectos que las instituciones realizarán. Por ejemplo, en los programas educativos un insumo básico es la contratación de los maestros, en el caso de los programas de salud, sus insumos básicos son los médicos, enfermeros, medicamentos, y en cuanto a seguridad, el insumo básico son los agentes de seguridad, armas y municiones, entre otros.

El ciclo presupuestario consta de cuatro etapas, siendo ellas:

Formulación: Las instituciones, solicitan sus asignaciones presupuestarias, de acuerdo a los lineamientos de la política y normas presupuestarias, así como al nivel de su techo de gasto, por lo que priorizan los programas y proyectos a ejecutar de acuerdo a sus objetivos y metas programáticas e institucionales.

Está comprendida del 15 de julio al 2 de septiembre.

Discusión y Aprobación: Inicia en la Comisión de Finanzas Públicas y Monea del Congreso de la República, para emitir dictamen y su traslado al pleno del Congreso para aprobación, improbación o modificación. Ya discutido en el pleno los montos de ingresos y egresos, así como la distribución del gasto entre las entidades, y las enmiendas, si son necesarias, el Congreso emite el Decreto que aprueba el presupuesto. En caso contrario, rige el presupuesto en vigencia del año anterior.

Está comprendida del 2 de septiembre al 30 de noviembre.



Evaluación y Control: Esta etapa está orientada a revisar, corregir y mejorar las acciones que realizaron en cada Institución de manera que se muestre si se alcanzaron las metas propuestas, el uso adecuado de los recursos, y calificar en qué medida se alcanzaron las metas propuestas y corregir si fuera necesario.

Se realiza en forma continua durante el ejercicio fiscal.

Ejecución: Consiste en la adquisición de bienes y servicios por parte de las instituciones con base a las metas y objetivos programados. Incluye también la programación de desembolsos para pago a proveedores y las modificaciones que se realizan a través de las transferencias en casos imprevistos.

Está comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre.

4. Liquidación Presupuestaria

Al final del año, de acuerdo con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 241, al Congreso de la República le corresponde aprobar o improbar anualmente en forma total o parcial, la liquidación presupuestaria, tomando en consideración el informe de la Contraloría General de Cuentas, así como el detalle y justificación de todos los ingresos y egresos públicos, presentados por el Organismo Ejecutivo sobre el ejercicio fiscal anterior.

La Liquidación Presupuestaria consiste en un documento que presenta los resultados de la ejecución presupuestaria y el resultado financiero de las diferentes actividades efectuadas por las instituciones públicas, por lo que no constituye una etapa del ciclo presupuestario. La Constitución no establece temporalidad para su aprobación o improbación.

El marco legal que rige al presupuesto de la nación, en sus diversas etapas, es principalmente:

- **La Constitución Política de la República de Guatemala.**³
- **La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.101-97 del Congreso de la República de Guatemala.**⁴
- **Ley Anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2011, se encuentra contenida en el Decreto No. 54-2010.**



5. ¿Qué es Gasto Público?

Es la asignación de recursos que el Organismo Ejecutivo propone, y el Congreso de la República aprueba a las distintas instituciones del Estado, para que ejecuten los programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades de la población. Para ello cada institución realiza previamente una planificación estratégica de mediano plazo, así como una planificación operativa anual, cuyo proceso orientador se encuentra a cargo de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–.

3. Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 171 literales a), b) e i), 231, 238, 241.

4. Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 19, 23, 24.

Es en el proceso de planificación que cada institución determina, tomando en consideración su base legal y las funciones para las cuales fue creada, los objetivos estratégicos y objetivos operativos, metas e indicadores para el ejercicio fiscal.

Por ejemplo, un objetivo estratégico, y por tanto de cumplimiento en el mediano plazo, del Ministerio de Educación, sería: “Fortalecer los procesos que aseguran que los servicios de todos los niveles de educación guatemalteca, respondan a criterios de calidad”.

Y un objetivo operativo para el año que se programa, sería: “Fortalecer los procesos de evaluación de alumnos, con énfasis en lenguaje y matemáticas.” Luego la meta indicaría el número de alumnos que se estaría atendiendo, y el indicador podría mostrar el porcentaje de la población educativa atendida por el sector oficial de un determinado nivel educativo (primaria por ejemplo).



Con base en ello, la Institución prioriza aquellos programas y proyectos a través de los cuales proporcionará a la población los diversos servicios, sean educativos, de salud, seguridad u otros que le correspondan, y que buscan entre otros propósitos de política pública, reducir la pobreza, reactivar la economía, y el alcance del bien común en general.

Luego, en el presupuesto de egresos se asignan en cada programa y proyecto, los insumos necesarios para la prestación de los servicios. Estos insumos pueden ser en el ejemplo del Ministerio de Educación, el pago de salarios de los maestros de cada nivel educativo, la compra de los útiles y textos escolares, la alimentación escolar, valija didáctica, pagos por la formación en servicio y profesionalización de maestros, entre otros. En el caso del Ministerio de Salud, los insumos serían el pago de los médicos, enfermeros, la compra de medicamentos, equipos médico-quirúrgicos, y si se trata del Ministerio de Gobernación, sería el pago de los agentes de seguridad, la compra de armas y municiones, gasolina utilizada en patrullajes, entre otros.

En conclusión, el gasto público no es más que los recursos invertidos en programas y proyectos con los cuales se atienden las necesidades colectivas de las personas. Es la devolución de los impuestos que la población paga, y que se le retribuyen en servicios públicos tales como, seguridad, educación, salud, entre otros y en bienes públicos entre ellos, carreteras, hospitales, centros y puestos de salud, escuelas, puentes, entre otros.

II. ACERCA DEL PRESUPUESTO 2011

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011, asciende a Q.56,002.9 millones.

1. ¿De dónde obtendrá el Gobierno los recursos públicos?

El Gobierno guatemalteco, obtiene recursos para cubrir las necesidades del Estado a través de impuestos, ingresos propios, préstamos a nivel interno y externo, donaciones, colocación de bonos, entre otros. La entidad encargada de recaudar recursos a través de impuestos es la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (Decreto 1-98 del Congreso de la República), con excepción de los que por ley administran y recaudan las municipalidades. Los préstamos, las donaciones y colocación de bonos son administrados por el Ministerio de Finanzas Públicas.



Lo anterior induce a preguntar...

¿Para qué sirven los impuestos?

Sirven para financiar parcialmente el presupuesto del Estado.



¡Bienestar para todos!

Con los impuestos se satisfacen las necesidades públicas o colectivas de la población.

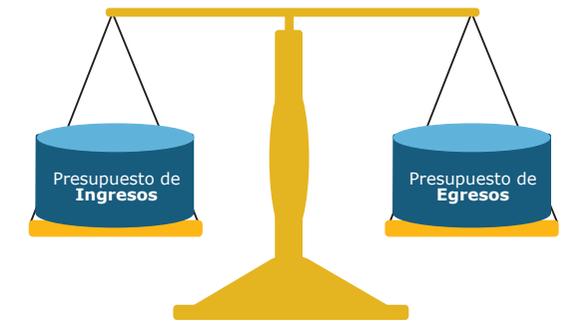
¿Qué es un impuesto?

Es el tributo que se le exige a los ciudadanos dependiendo de su capacidad económica. En Guatemala tenemos impuestos directos, por ejemplo, el Impuesto sobre la Renta –ISR- e impuestos indirectos, cuando se grava el consumo o gasto, como el Impuesto al valor agregado - IVA -. Los impuestos recaudados son distribuidos en programas y proyectos planificados en el Presupuesto.

Sin embargo, cuando los ingresos previstos por concepto de impuestos no alcanzan para cubrir los programas y proyectos, el Gobierno debe obtener otras fuentes de financiamiento, entre ellos, préstamos a Organismos Internacionales (Banco Interamericano de Desarrollo –BID-, Banco Mundial –BM-, Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, entre otros), a través de la emisión de Bonos del Tesoro, generando endeudamiento. También coadyuvan a complementar el presupuesto el financiamiento por medio de donaciones.

Atendiendo al principio de “**equilibrio presupuestario**”, el presupuesto contiene la estimación de las distintas fuentes de recursos (ingresos), que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos (egresos) para el período de un año. El presupuesto, como su nombre lo indica, es un supuesto previo sobre los ingresos que se espera obtener y los egresos (gastos) que se programan realizar para alcanzar los objetivos de gobierno. El equilibrio presupuestario implica que los ingresos y los egresos deben tener el mismo monto, y para 2011, las asignaciones programadas son:

Equilibrio Presupuestario



Presupuesto de Ingresos

=

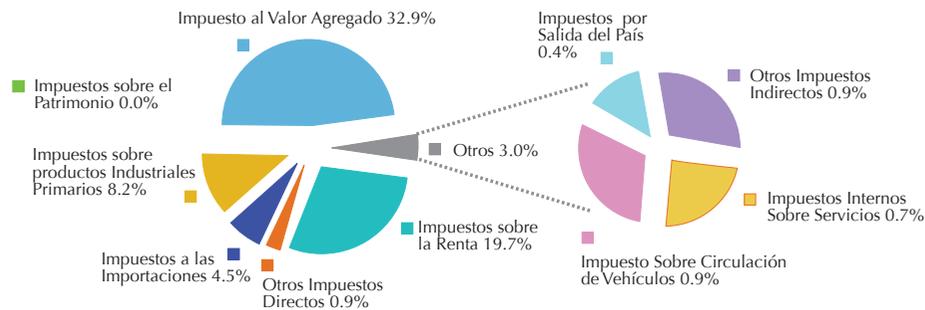
Presupuesto de Egresos

Aprobado Q.54,390.8m.
Vigente Q. 56,002.9m.

Aprobado Q.54,390.8m.
Vigente Q. 56,002.9m.

Desde el punto de vista de los ingresos, es importante aclarar que, de los Q.56,002.9 millones del Presupuesto de Ingresos Vigente 2011, un 69% (Q.38,789.8 millones) proviene de los denominados Ingresos Tributarios (impuestos), dentro de los que destacan el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y el Impuesto Sobre la Renta –ISR-. En la siguiente gráfica, se muestra la distribución de los ingresos tributarios (69%):

Gráfica No. 1 Distribución de la Estimación de Ingresos Tributarios 2011
(69.2% del total de ingresos)

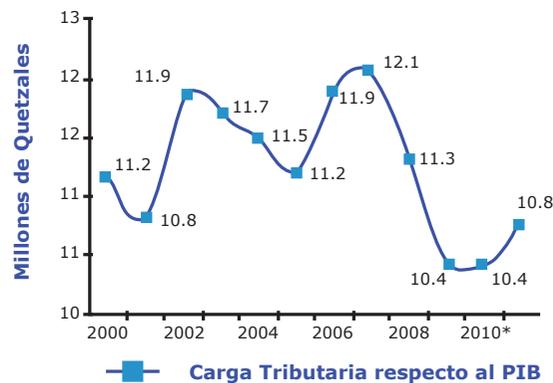


Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

El monto mencionado incluye un estimado de Q.1,000 millones que se recaudarán al aprobarse la “Ley Antievasión II”, iniciativa que será analizada y conocida por el Congreso de la República, y que busca fortalecer la capacidad de la SAT para combatir el contrabando y la evasión fiscal. Con la aprobación de esta ley se espera frenar la caída que ha observado la carga tributaria en años recientes

Carga Tributaria = Total de impuestos/ total de bienes y servicios producidos en el país –PIB-

Gráfica No. 2 Carga Tributaria respecto al PIB



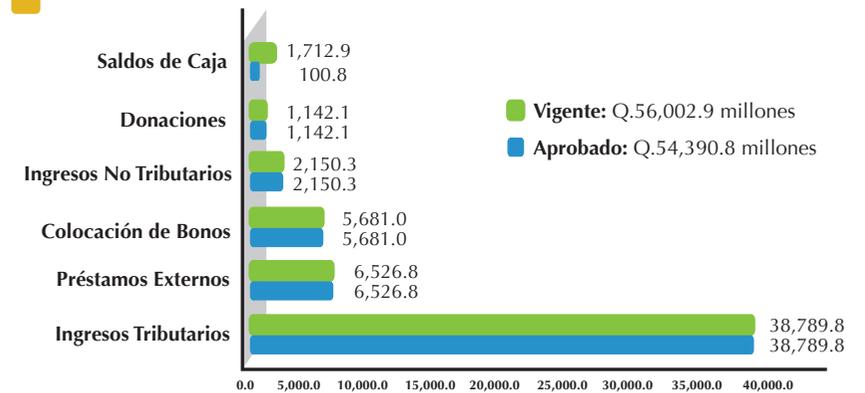
Fuente: Dirección de Análisis y Evaluación Financiera –DAEF- Ministerio de Finanzas Públicas, construida con datos del Banco de Guatemala.

derivado de la crisis económica mundial acontecida a partir de 2007, por lo que en 2011, la carga tributaria podría alcanzar un nivel de 10.8%, el cual es similar al del año 2001.

Las otras fuentes de recursos que financian el presupuesto son los préstamos obtenidos del sector externo con un 12% (Q.6,526.8 millones), Bonos del Tesoro con el 10% (Q.5,681.0 millones) y otras fuentes de financiamiento (ingresos no tributarios, donaciones y saldos de caja) con un 9% (Q.5,005.3 millones).

En forma resumida, los ingresos pueden observarse gráficamente, así:

Gráfica No. 3 Presupuesto de Ingresos Aprobado y Vigente 2011



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

2. Rigidez Presupuestaria

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 considera como aspectos principales, dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y leyes tributarias u ordinarias que fijan destinos específicos a los recursos del Estado.

Por tanto, la rigidez del presupuesto que se origina al asignar ciertos porcentajes de recursos a favor de algunas instituciones y/o programas en particular, hace que se disminuya la disponibilidad de recursos adicionales para programas nuevos o que se amplíe la cobertura de los existentes, circunstancia que debe ser conocida por la población, ya que cada vez las demandas de la sociedad guatemalteca crecen en mayor proporción que el crecimiento de los ingresos.

Por ejemplo, la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa que de los Ingresos Corrientes del Estado, debe asignarse 10% en concepto de aporte constitucional a las municipalidades del país, 5% a la Universidad de San Carlos, 4% al Organismo Judicial, 5% a la Corte de Constitucionalidad, 1.5% al deporte federado, 0.75% al deporte no federado, 0.75% al deporte escolar y educación física, 0.5% al Tribunal Supremo Electoral.

Otras leyes específicas, fijan otros porcentajes a favor de distintas instituciones, por ejemplo la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, Contraloría General de Cuentas –CGC-, Ministerio Público –MP-, Registro Nacional de las Personas –RENAP-, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-, Instituto Nacional de Bosques –INAB-, entre otras.

¿Cómo podemos representar el grado de Rigidez Presupuestaria?



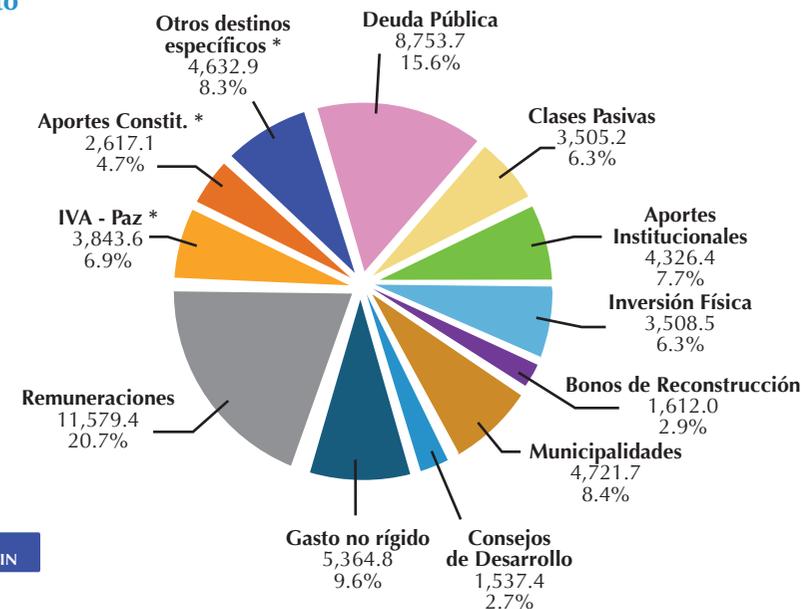
El grado de rigidez del Presupuesto Aprobado para 2011 alcanza el 90.4%, debido a que se atienden compromisos ineludibles de los aportes constitucionales antes mencionados (4.7%), aportes a las municipalidades (8.4%), aporte a los Consejos de Desarrollo (2.7%), destinos específicos (8.3%), asignaciones específicas del IVA-Paz (6.9%), pago por remuneraciones de maestros, médicos, enfermeros, agentes de seguridad, que constituyen el principal elemento en la prestación de los servicios de educación, salud y seguridad a favor de la población (20.7%), pago de las clases pasivas (6.3%).

También constituye parte del gasto rígido el pago de la deuda pública (15.6%) que se adquiere para financiar el déficit que se origina de la brecha entre los ingresos y gastos, la amortización de préstamos y sus respectivos intereses, así como los aportes que por ley se establecen a instituciones específicas (7.7%), y el pago de clases pasivas del Estado (6.3%), principalmente.

Gráficamente se puede observar que el grado de rigidez del presupuesto aprobado 2011, únicamente permite contar con un gasto no rígido del 9.6%, el cual es insuficiente para atender de mejor forma las demandas de la población guatemalteca.

Gráfica No. 4
Rigidez del Presupuesto Aprobado 2011

(En porcentajes y millones de Quetzales)



* No incluye municipalidades ni Consejos de Desarrollo

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

3. Otras formas de analizar el presupuesto

El presupuesto puede ser visto y analizado desde distintas perspectivas. Entre otras, se tiene:

- Por los tipos de gasto que se realizan.
- Por finalidad, que se refiere básicamente a la clase de necesidades colectivas que se satisfacen.
- Por las fuentes de financiamiento que se tienen disponibles para financiar los programas y proyectos.
- Por las instituciones que tienen a su cargo la ejecución de programas y proyectos.



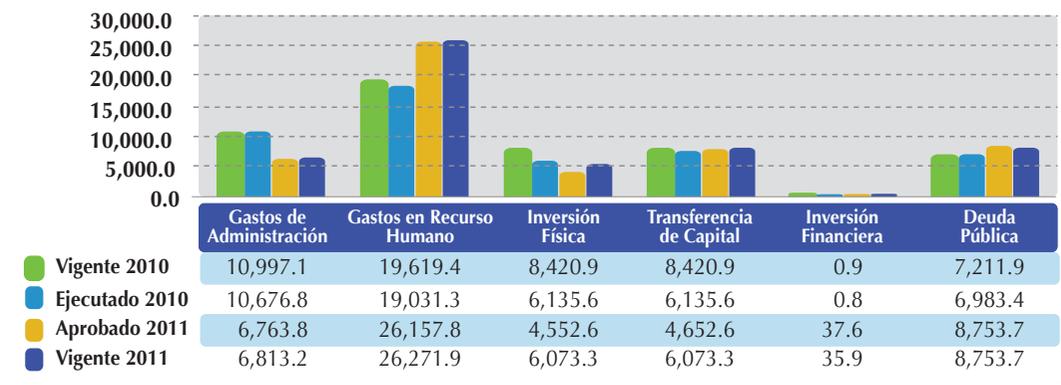
a) Por Tipo de Gasto:

A través del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se busca satisfacer las necesidades colectivas de la población, y para ello se programan los distintos tipos de gasto.

TIPO DE GASTO	¿EN QUÉ CONSISTE?
Funcionamiento	Gastos de Administración Recursos en apoyo de la gestión administrativa correspondiente a la producción de bienes y servicios públicos.
	Gastos en Recurso Humano Recursos que mejoran las condiciones de la población por medio de programas de educación, ciencia y cultura; salud y asistencia social; y trabajo y previsión social.
Inversión	Inversión Física Recursos destinados a proyectos y obras, incluyendo equipo, siempre que éste último no sea de orden militar.
	Transferencias de Capital Erogaciones destinadas a la formación de capital, a través de organismos, instituciones u organizaciones no gubernamentales.
	Inversión Financiera Recursos programados como activos financieros.
Deuda Pública	Comprende los egresos programados para cubrir el servicio de la deuda pública y la amortización de pasivos.

La siguiente gráfica muestra que, para el 2011 se fortalecen aquellos programas que contribuyen a mejorar las condiciones de la población a través de la prestación de servicios en las áreas de seguridad, educación y salud.

Gráfica No. 5
Presupuesto Aprobado y Vigente 2010 - 2011
(por tipo de gasto en millones de Q.)



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

b) Por Finalidad:

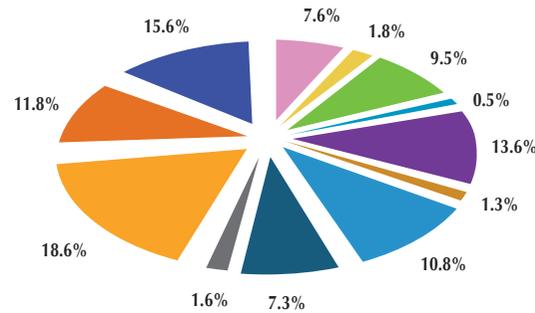
El presupuesto de egresos 2011, ordenado por la finalidad de los recursos, muestra que para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos generales de gobierno, se da preponderancia a la educación, pago de la deuda pública como compromiso ineludible, urbanización y servicios comunitarios, protección social, orden público y seguridad ciudadana, y salud.



Gráfica No. 6

Presupuesto Vigente 2011, por Finalidad

- Servicios Públicos Generales
- Orden Público y Seguridad Ciudadana
- Asuntos Económicos
- Urbanización y Servicios Comunitarios
- Actividades Deportivas, Recreativas, Cultura
- Protección Social
- Defensa
- Atención a Desastres y Gestión de Riesgos
- Protección Ambiental
- Salud
- Educación
- Transacciones de la Deuda Pública



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

c) Por Fuente de Financiamiento:

El presupuesto analizado por fuente de financiamiento, indica cómo se financian los bienes y servicios públicos, y también qué tipo de recursos públicos existen.

En ese sentido, en el presupuesto de egresos puede analizarse si un determinado programa está siendo financiado por ejemplo, con aporte constitucional, tal el caso del aporte a la Universidad de San Carlos, y por tal motivo, no puede destinarse a un fin diferente que no sea aquél que ha sido previsto por la Constitución Política de la República de Guatemala.

Otro ejemplo, son los recursos propios que genera una institución por una actividad económica que la ley le indica que debe realizar y en la cual también fija el destino de los mismos, o bien, en el caso de los préstamos y donaciones, que también tienen un propósito y destino específico cuando son autorizados a cierta institución para la ejecución de un programa o proyecto en particular.

Para mayor comprensión, a continuación se menciona la descripción de las fuentes agregadas de financiamiento:

Recursos del Tesoro:

Son aquellos originados por la recaudación tributaria mediante la obtención del pago de impuestos, incluye excedentes tributarios si los hubiere, saldos disponibles de la recaudación tributaria de años anteriores, y los provenientes de venta de acciones y participaciones u otros activos que ingresan al Tesoro.

Recursos del Tesoro con Afectación Específica:

Son aquellos recursos que tienen un destino específico, el cual no puede variarse dado que existe un mandato legal el cual establece que con tales recursos, deben financiarse determinados gastos de las instituciones. Dentro de estos recursos se tiene por ejemplo, los aportes constitucionales a las municipalidades y a otras entidades, los recursos IVA-PAZ y otros.

Recursos Propios de las Instituciones:

Como su nombre lo indica, este tipo de recursos es generado por las propias instituciones y se obtienen principalmente por la venta de bienes o servicios, operaciones con fines empresariales, venta de activos, cobro de tasas y derechos. Generalmente este tipo de recursos se destina a financiar los gastos de las propias entidades que los originan, tomando como base, el marco legal que les da origen.

Créditos:

Financiamiento proveniente del uso del crédito interno o externo, el cual puede adoptarse mediante la colocación de bonos y otros valores de deuda, así como de la obtención de préstamos en el mercado interno, préstamos de gobiernos, organismos, entidades financieras internacionales principalmente.

Donaciones:

Es el financiamiento que tiene su origen en ayudas monetarias o en especie de instituciones nacionales, o bien, provenientes de países u organismos internacionales.

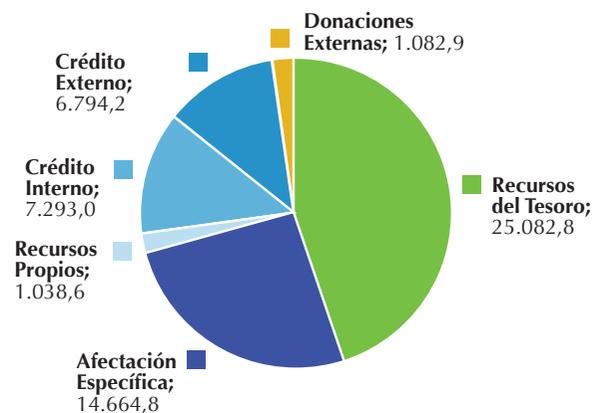


En el Presupuesto de Egresos Vigente 2011, se observa que las principales fuentes de financiamiento son las que se obtienen en la recaudación tributaria, no obstante, como ya se mencionó anteriormente, dado que los mismos son insuficientes para atender las necesidades colectivas de la población, es necesario recurrir a la contratación de crédito interno y externo, en niveles técnicamente manejables, para financiar proyectos de inversión principalmente.

Para observar los niveles de financiamiento en la gráfica siguiente, se muestra comparativamente, el financiamiento del Presupuesto Aprobado y Vigente de 2011.

Gráfica No. 7
Presupuesto 2011,
por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Vigente 2011
Recursos del Tesoro	25,082.8
Afectación Específica	14,664.8
Recursos Propios	1,038.6
Crédito Interno	7,293.0
Crédito Externo	6,794.2
Donaciones Externas	1,082.9
Donaciones Internas	46.6
Total	56,002.9



Fuente: Presupuesto 2011, Por Fuente de Financiamiento

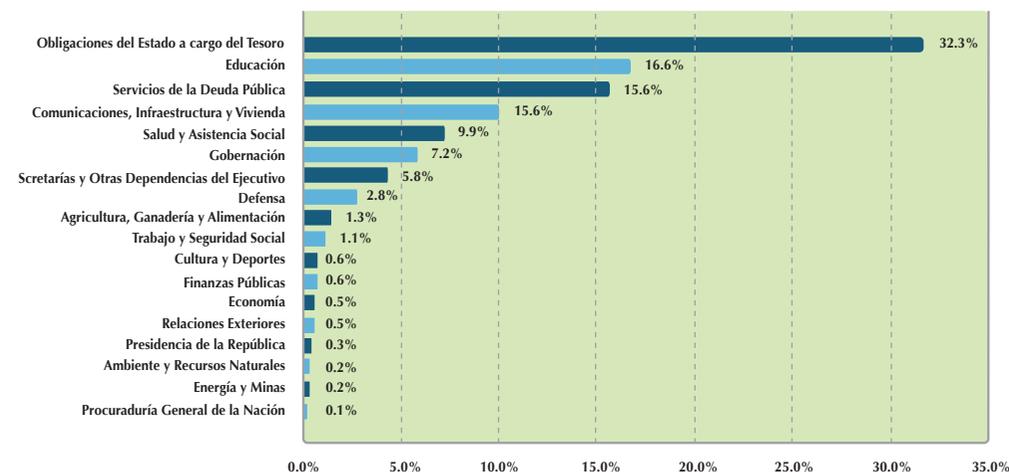
d) Por Institución:

El presupuesto visto desde la perspectiva institucional, permite analizar y conocer la Institución y sus Unidades Ejecutoras a las cuales se les ha encomendado la ejecución de los programas y proyectos a través de los cuales se brindarán los servicios a la población.

Por tanto, es importante hacer notar que en la ejecución del presupuesto, las instituciones son las responsables del manejo de los recursos públicos que les han sido programados, así como de efectuar la respectiva rendición de cuentas, mostrando a las personas los resultados y avances alcanzados. Esto permite que conozca el accionar de cada institución y sobre todo conocer a detalle cómo se ejecutan los programas y proyectos que desarrollan, su importancia, asignación de recursos, insumos, metas programadas y ejecutadas, beneficiarios, lugar geográfico en que desarrollan, entre otras.

En la gráfica que a continuación se muestra, se puede visualizar la integración del Presupuesto Vigente 2011 por institución. En el cual claramente se destaca que el mayor porcentaje 32.3% está asignado a las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, las cuales incluye, los aportes constitucionales y de otras leyes ordinarias, por ejemplo, municipalidades, Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, clases pasivas, entre otros.

Gráfica No. 8
Presupuesto Vigente 2011,
por Institución (en porcentaje)



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

El Presupuesto 2011 expresado en montos, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 1
Asignaciones Presupuestarias Institucionales 2011
 (En millones de Q.)

Institución	Vigente 2011 *
TOTAL	56,002.9
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	18,091.1
Educación	9,323.2
Servicios de la Deuda Pública	8,753.7
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	5,559.1
Salud y Asistencia Social	4,019.6
Gobernación	3,274.7
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,404.3
Defensa	1,554.9
Agricultura, Ganadería y Alimentación	731.4
Trabajo y Seguridad Social	594.1
Cultura y Deportes	355.8
Finanzas Públicas	309.1
Relaciones Exteriores	278.4
Economía	275.3
Presidencia de la República	184.5
Ambiente y Recursos Naturales	139.2
Energía y Minas	99.9
Procuraduría General de la Nación	54.6

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

* El Presupuesto Vigente 2011 incluye la ampliación autorizada por el Congreso de la República mediante el Decreto No.54-2010, artículos 68 y 69, y su distribución analítica autorizada mediante Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No.1-2011 por Q.1,612.0m.

e) Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro 2011

Los aportes constitucionales a los cuales se da cumplimiento en el presupuesto vigente 2011, así como aquellas asignaciones que contribuyen al cumplimiento de los Acuerdo de Paz, y que constituyen parte de las prioridades del Gobierno, son los siguientes:

Cuadro No. 2
Aportes Constitucionales Vigente 2011.
 (En millones de Q.)

Aporte		Vigente 2011 *
TOTAL		4,762.3
Municipalidades	10%	2,145.2
Universidad de San Carlos de Guatemala	05%	1,072.6
Organismo Judicial	04%	858.1
Corte de Constitucionalidad	05% del O.J.	42.9
Deporte Federado	1.50%	321.8
Deporte No Federado	0.75%	160.9
Educación Física, Recreación y Deportes	0.75%	160.9

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

* Vigente 2011 al 9 de febrero

¡Las Obligaciones que cumple el Estado permiten a los guatemaltecos tener una mejor calidad de vida!



Cuadro No. 3

Asignaciones en cumplimiento de los Acuerdos de Paz Vigente 2011.
(En millones de Q.)

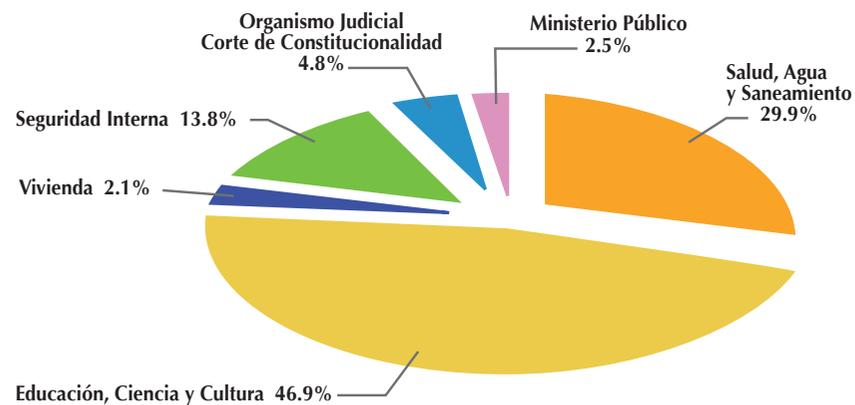
Descripción	Vigente 2011 *
TOTAL	24,126.2
Salud, Agua y Saneamiento	7,209.8
Educación, Ciencia y Cultura	11,314.2
Vivienda	505.4
Seguridad Interna	3,335.4
Organismo Judicial y Corte de Constitucionalidad	1,167.9
Ministerio Público	593.5

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

* Vigente 2011 al 9 de febrero

Gráfica No. 9

Asignaciones en cumplimiento de los Acuerdos de Paz Vigente 2011



Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas, SICOIN

Consideraciones Finales



- a. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011 aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto No. 54-2010, su ampliación en los artículos 68 y 69; su distribución analítica en el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 1-2011, autorizan el Presupuesto Vigente 2011 el cual asciende a Q.56,002.9 millones.
- b. El Presupuesto Vigente 2011, considera Q.5,681.0 millones provenientes de la emisión de Bonos del Tesoro, debido a que los ingresos tributarios no cubren la totalidad del financiamiento del mismo.
- c. El gasto en cumplimiento de los Acuerdos de Paz, alcanza los Q.24,126.2 millones, equivalentes al 43% del presupuesto total.
- d. Las transferencias a las Municipalidades con recursos del aporte constitucional, IVA-PAZ y otros impuestos, se estima que será por un total de Q.4,721.7 millones. A los Consejos Departamentales de Desarrollo –CODEDES- con recursos IVA-PAZ, de FONPETROL y otras asignaciones como cooperación solidaria, se estima en Q.1,887.4 millones, para obras de infraestructura en las comunidades del país.
- e. El Decreto No. 54-2010 que aprobó y amplió el Presupuesto 2011 incluye una serie de normas y disposiciones para promover la transparencia y la calidad del gasto.
- f. En el proceso de conformación del presupuesto, fueron definidos techos presupuestarios para cada una de las instituciones, respetando las prioridades por ellas establecidas, así como todas aquellas asignaciones que la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes ordinarias del país, fijan como un destino específico.

Le invitamos a consultar otros documentos relacionados con el tema presupuestario, disponibles en la página Web del Ministerio de Finanzas Públicas,

www.minfin.gob.gt

¡La Transparencia es compromiso de todos!
Guatemala, Marzo 2011



Este material fue realizado gracias a la cooperación de:



Centro Internacional para
investigaciones en Derechos Humanos
-CIIDH-



International Budget Partnership
-IBP-



giz

Cooperación Técnica Alemana
GIZ

Le invitamos a consultar otros documentos relacionados con el tema presupuestario, disponibles en la página Web del Ministerio de Finanzas Públicas,

www.minfin.gob.gt

¡La Transparencia es compromiso de todos!
Guatemala, Marzo 2011



Este material fue realizado gracias a la cooperación de:



Centro Internacional para
investigaciones en Derechos Humanos
-CIIDH-



International Budget Partnership
-IBP-



giz

Cooperación Técnica Alemana
GIZ

Le invitamos a consultar otros documentos relacionados con el tema presupuestario, disponibles en la página Web del Ministerio de Finanzas Públicas,

www.minfin.gob.gt

¡La Transparencia es compromiso de todos!
Guatemala, Marzo 2011



Este material fue realizado gracias a la cooperación de:



Centro Internacional para
investigaciones en Derechos Humanos
-CIIDH-



International Budget Partnership
-IBP-



giz

Cooperación Técnica Alemana
GIZ